

ACCIÓN URGENTE

LÍDER DE LA OPOSICIÓN, DETENIDO

El 1 de octubre de 2019, las autoridades cubanas detuvieron a José Daniel Ferrer García, líder del grupo de oposición política no oficial Unión Patriótica de Cuba (UNPACU) en Santiago de Cuba. José Daniel permaneció en régimen de incomunicación durante 72 horas y se encuentra detenido sin cargos. Ferrer García debería ser informado de los cargos en su contra o, de lo contrario, ser puesto en libertad; asimismo, debe tener acceso a sus familiares, a abogados de su elección y a atención médica.

Miguel Díaz-Canel
Presidente de la República de Cuba
Hidalgo, Esquina 6. Plaza de la Revolución
La Habana, CP 10400
Cuba
Correo-e: despacho@presidencia.gob.cu
Twitter: @DiazCanelB

Señor Presidente Díaz-Canel:

Me dirijo a usted para condenar la detención de José Daniel Ferrer García, líder del grupo de oposición política no oficial Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), que permanece recluido desde el 1 de octubre de 2019.

Las autoridades cubanas llevan más de un decenio acosando e intimidando a José Daniel Ferrer García a causa de su activismo político. La detención de este líder de la oposición vino precedida de la identificación, por parte de Amnistía Internacional, de seis presos de conciencia en menos de dos meses.

Por tanto, le pido que su gobierno:

- **informe de inmediato a José Daniel Ferrer García de los cargos en su contra o, de lo contrario, lo ponga en libertad;**
- **garantice que José Daniel Ferrer García tiene acceso inmediato a un abogado de su elección y puede comunicarse con su familia;**
- **garantice que José Daniel Ferrer García tiene acceso inmediato a un examen médico adecuado, si así lo solicita, y a atención médica previa petición o en caso necesario durante todo el periodo de privación de libertad.**

Atentamente,

[NOMBRE]

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Según la información de que dispone Amnistía Internacional, José Daniel Ferrer García, líder del grupo de oposición política no oficial Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), fue detenido por las autoridades el 1 de octubre, por motivos que aún no se conocen. José Daniel Ferrer García permaneció recluido en régimen de incomunicación al menos 72 horas. Es una de las voces más críticas del Estado caribeño.

Según su esposa, la mañana del 1 de octubre, unos funcionarios encargados de hacer cumplir la ley detuvieron a José Daniel Ferrer García en su casa de Santiago de Cuba.

En virtud de las normas internacionales de derechos humanos, toda persona arrestada o detenida debe ser informada, en el momento de su arresto, de los motivos para privarla de su libertad. Las normas internacionales disponen además que toda persona arrestada o detenida debe comparecer sin demora ante un juez. Sin embargo, basándonos en la información de que dispone Amnistía Internacional, a 7 de octubre las autoridades no habían informado oficialmente a José Daniel Ferrer García de los motivos de su detención, ni lo habían presentado ante un tribunal. Por tanto, su detención puede ser arbitraria.

Además, según su esposa, las autoridades no proporcionaron a José Daniel Ferrer García acceso a su familia ni le permitieron hacer una llamada telefónica hasta 72 horas después de su detención. Toda persona bajo custodia tiene derecho a notificar a una tercera persona que ha sido arrestada o detenida y el lugar donde se encuentra recluida. La detención sin acceso al mundo exterior —detención en régimen de incomunicación— facilita la tortura u otros malos tratos y las desapariciones forzadas.

En la actualidad, José Daniel Ferrer García permanece detenido en Santiago de Cuba. Según su esposa, su estado de salud es delicado, pero las autoridades le han negado la atención médica y le han impedido recibir medicación de su familia.

Las autoridades cubanas llevan más de un decenio encarcelando, acosando e intimidando a José Daniel Ferrer García a causa de su activismo político. José Daniel Ferrer García ya había sido declarado anteriormente preso de conciencia por Amnistía Internacional, junto con otras 74 personas encarceladas en 2003 exclusivamente por expresar de forma pacífica sus opiniones.

En 2018, José Daniel Ferrer García permaneció recluido en régimen de incomunicación durante 10 días.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Español o inglés

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 19 de noviembre de 2019

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: José Daniel Ferrer García (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: n/a